

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14428 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 376/14, con NIG: 0401342M20160000117 referente al deudor con CIF: B04547667 y domicilio en avda. Mare Nostrum 240 Almería, se ha dictado auto de conclusión de concurso con fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, en cuya parte dispositiva se dispone:

La conclusión del presente procedimiento concursal de Montajes Eléctricos Vifer Vera, S.L. asimismo, acuerdo aprobar la rendición final de cuentas presentada por la Administración Concursal. La cancelación de las anotaciones de declaración de concurso existentes, librando a tal efecto los mandamientos oportunos.

La extinción de Montajes Eléctricos Vifer Vera, S.L. Librese mandamiento al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la presente resolución, firme que sea la misma, al objeto de la inscripción de la cancelación de la sociedad Montajes Eléctricos Vifer Vera, S.L.

La publicación en el BOE, en el Registro Mercantil y en el Registro Público Concursal.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Almería, 9 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210017838-1